ATENCIÓN POR LA COMUNIDAD DE MADRID

A PERSONAS DESPLAZADAS DE UCRANIA

La Comunidad de Madrid ha puesto en marcha un Plan de integración para los desplazados procedentes de Ucrania, con el objetivo de facilitarles el acceso a los servicios públicos y facilitar su integración en la región. Se trata de un plan que cuenta con medidas de atención en el ámbito sanitario, educativo, laboral, legal o de asistencia social.

Información en la página Plan de integración de desplazados de Ucrania | Comunidad de Madrid

En el **teléfono gratuito 900 822 833** de información para personas desplazadas se atiende en ucraniano las 24 horas del día todos los días de la semana.

En el **Hospital Isabel Zendal** pueden realizarse un reconocimiento médico.

Oficina de atención y ayuda a ciudadanos ucranianos. Ubicado en el Hospital "Enfermera Isabel Zendal" (pabellón, 3) atiende de forma presencial de lunes a domingo las 24 horas del día. Ofrece atención general en español y ucraniano de los servicios de la Comunidad de Madrid. Se puede realizar el alta de la tarjeta sanitaria de la Comunidad de Madrid, gestiones de escolarización, expedición de la tarjeta de transporte gratuita de forma extraordinaria y limitada, activación para el empleo.

Acogimiento de menores no acompañados de familiares. Únicamente se podrá realizar a través de los cauces legales del sistema de protección de la Comunidad de Madrid. Así se garantiza su protección y seguridad y se evita que puedan ser víctimas de mafias de trata.
Más información en la **Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad de la Comunidad de Madrid**
Acogimiento familiar de menores | Comunidad de Madrid